

República de Colombia
 Ministerio de Salud y Protección Social
 Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 2026003263 DE 26 DE ENERO DE 2026
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2026000001 del 1 de enero de 2026"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
 MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

Mediante Resolución No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en la Secretaría General, la facultad de ordenación del gasto, la cual le permite efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Mediante la Resolución No. 2026000001 del 1 de enero de 2026, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Que mediante la solicitud radicada, la Secretaria General y la siguiente área técnica se requieren trasladar recursos de funcionamiento de la siguiente manera:

Oficina Asesora de Planeación

Funcionamiento

NUMERO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	20		175.978.333
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	20		29.111.500
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	20	205.089.833	
TOTAL				205.089.833

Con el fin de dar cumplimiento a la necesidad requerida y analizada por la entidad, se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 2026000001 del 1 de enero de 2026, ajustando la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2026, de conformidad a la parte que motiva la presente Resolución:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A						20	FUNCIONAMIENTO	205.089.833,00	205.089.833,00
A	02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	205.089.833,00	205.089.833,00
A	02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	205.089.833,00	205.089.833,00

República de Colombia
 Ministerio de Salud y Protección Social
 Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 2026003263 DE 26 DE ENERO DE 2026
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2026000001 del 1 de enero de 2026"

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	205.089.833,00	205.089.833,00
A	02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	205.089.833,00	205.089.833,00
A	02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	-	175.978.333,00
A	02	02	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	205.089.833,00	
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	-	29.111.500,00


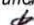
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 2026000001 del 1 de enero del 2026, de expresa conformidad a la parte que motiva la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D.C. el 26 de enero de 2026.



SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria General

Vo. Bo. Aprobó: *Wilmer A. Olivares Bareño*– Asesor de la Dirección General con Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal. 
 Vo. Bo. Revisó: *Johanán Ardila Torres*– Contratista Despacho Secretaria General 
 Vo. Bo. Proyecto: *Diana Melisa Vásquez Flórez*– Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal 